Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 506 / 2026

EXP 1815/2026

LUJAŃ, BUENOS AIRES

VISTO: La DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DISPCD-CS: 415/2026, mediante la cual se propone el llamado a concurso para cubrir un cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el Área Ciencias Económicas, Subárea Macroeconomía de la División Economía, del Departamento de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:
Que la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales eleva la presente convocatoria con el objetivo de regularizar la planta de docentes interinos y, con ello, fortalecer y consolidar el plantel de recursos humanos, posibilitando el acceso a Carrera Docente.

Que el presente llamado se adecua al Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Docentes Ordinarios, aprobado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 371/2024.

Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el Artículo 53 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 26 de agosto de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°- Llamar a concurso para cubrir un cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, en el Área Ciencias Económicas, Subárea Macroeconomía de la División Economía, del Departamento de Ciencias Sociales, según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la integración del jurado, de los representantes veedores del Consejo Directivo Departamental, de Docentes Auxiliares y de Estudiantes y el perfil para el citado concurso, según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Designar como responsable departamental en el presente llamado a concurso a la Subsecretaría de Desarrollo y Fortalecimiento Docente del Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la publicación oficial se realizará previa consulta de la Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales con la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la inscripción se realizará en el Departamento de Concursos y Carrera Docente, en la Sede Central, en los días y horarios establecidos en la publicación oficial que podrá consultarse en la página web institucional www.unlu.edu.ar/www.concursosycarreradocente.unlu.edu.ar.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP 1815/2026

ANEXO

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO ORDINARIO DE DOCENTE AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

DIVISIÓN: ECONOMÍA

ÁREA: CIENCIAS ECONÓMICAS

SUBÁREA: MACROECONOMÍA

CARGO: UN (1) JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR TAREAS EN: Sede central y/o Centros Regionales/Delegaciones.

COBERTURA ACTUAL: Débora FAGABURU

JURADO TITULAR:
Ricardo Marcelo ORZI (D.N.I.N° 16.280.741)
Javier José DÍAZ (D.N.I.N° 29.920.474)
Verónica Lucía CÁCERES (D.N.I.N° 29.285.672)

JURADO SUPLENTE:
Joaquín Gustavo BELGRANO (D.N.I.N° 23.205.382)
Mabel GARCÍA (D.N.I.N° 17.802.852)

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:
Titular:
Gonzalo María VÁZQUEZ (D.N.I.N° 23.865.385)
Suplente:
Vanesa Verónica REPETTO (D.N.I.N° 23.372.124)

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:
Titular:
Eduardo Omar CURA (D.N.I.N° 24.913.829)
Suplente:
Federico Nicolás WAHLBERG (D.N.I.N° 29.319.871)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
Titular:
Jonás NICOSIA (D.N.I.N° 42.958.685)
Suplente:
Carolina Elisabeth MUÑOZ (D.N.I.N° 32.448.912)

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:
Poseer título universitario de Licenciado en Economía o título afín correspondiente a una Carrera, de no menos de cuatro (4) años de duración. Experiencia en docencia universitaria no menor a dos (2) años

en el área del concurso o en áreas afines. Se ponderarán antecedentes en dictado de contenidos en esta casa de estudios.
Acreditar la realización de actividades de formación y/o herramientas contra la violencia de género que cubran un mínimo de veinte (20) horas. Preferentemente acreditar: participación en actividades de investigación y/o extensión en el área a concursar, formación en Carreras de Especialización o Maestría en el área objeto del concurso. Preferentemente con antecedentes en publicación de trabajos académicos y/o profesionales, artículos, notas que hayan abordado estudios de casos de la realidad regional y local argentina reciente. Acreditar conocimientos de las posibilidades de inclusión de las TIC, en particular de Entornos Virtuales de Aprendizaje, para la enseñanza y el aprendizaje en el Nivel Superior. Se valorará especialmente la capacidad de trabajo en equipo de manera colaborativa, disposición hacia el aprendizaje continuo, habilidad para la comunicación oral y escrita y buen manejo de relaciones interpersonales. Se requiere disponibilidad para trabajar en las distintas Sedes de la UNLu.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:
Participar en el dictado de los trabajos prácticos de la asignatura. Participar de las reuniones del área y de la división. Colaborar en tareas de formación de los ayudantes de segunda. Colaborar en la planificación, ejecución y evaluación de la asignatura. Integrar el equipo docente realizando aportes para la producción de documentos y otros materiales. Participar en el diseño y realización de actividades de investigación y extensión.

ASIGNATURA EN LA QUE DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
(20067) ECONOMÍA I, para las Carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercio Internacional y Contador Público.

ASIGNATURA EN LA QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
(20068) ECONOMÍA II, para las Carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercio Internacional y Contador Público.

CONTENIDOS TEMÁTICOS SOBRE LOS QUE PUEDE VERSAR LA OPOSICIÓN: Según Programa vigente.

ACLARACIÓN:
Dada la organización departamental de la Universidad y su distribución geográfica, el personal docente podrá ser convocado para participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la división a la que pertenece. Asimismo, el cumplimiento de sus funciones podrá requerirse en la Sede Central, Centros Regionales y/o Delegaciones, de acuerdo con las necesidades académicas y la planificación de las comisiones a dictarse.

* * *

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 04/09/2026 11:47:16
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS

Sistema: sudocu
Fecha: 04/09/2026 11:49:44
Autorizado por: EMMA LUCIA FERRERO

Sistema: sudocu
Fecha: 07/09/2026 10:01:09
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI